CRITERIOS HORARIOS COORDINACIÓN DOCENTE

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En primer lugar definimos para nuestro centro el número de horas que según la normativa se asigna a cada uno de las personas responsables de los órganos de coordinación docente. En nuestro caso es el siguiente:

- Equipo Directivo: 33 horas. (1)
- Coordinadores/as de ciclo: 2 horas.
- Coordinador/a del Equipo de Orientación: 1 hora.
- Coordinador/a del Plan de Autoprotección: el horario dedicado al recreo.
- Coordinador/a del Plan de Apertura: 5 horas. (*)
- Coordinador Escuela TIC2.0: 5 horas. (*)
- Responsable de la Biblioteca: Según disponibilidad de los recursos humanos del centro.

* El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos podrá establecer, según disponibilidad de personal docente, una mayor dedicación horaria semanal que la recogida en los artículos anteriores.

EQUIPO DIRECTIVO.

Al igual que las responsabilidades están divididas entre los miembros del Equipo Directivo, también se reparte el horario de dedicación a las mismas.

. Director: 11 horas.

. Jefa de Estudios: 11 horas.

. Secretario: 11 horas.

Estas cargas horarias podrán ser modificadas anualmente por acuerdo del Equipo Directivo, no sobrepasando las 33 horas reglamentarias.

COORDINADORES DE CICLO.

El centro cuenta con cinco coordinadores, uno de infantil, tres en primaria y uno del equipo de orientación con dos horas semanales cada uno de ellos según acuerdo y necesidades del centro. La elección del Coordinador de ciclo la realiza la Jefatura de estudios, oyendo a los equipos docentes, dando el V.B. el director del centro.

En todo caso los coordinadores serán maestros definitivos, preferiblemente tutores sin especialidad para una mejor confección de horarios y son nombrados por dos cursos escolares.

En la etapa infantil se tiene en cuenta que el coordinador sea tutor para dejar un horario completo para el apoyo y refuerzo dentro del ciclo.

En el equipo de orientación esta labor la realiza la especialista de Pedagogía Terapéutica dado que tiene más posibilidades en su horario de atención docente.

COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS.

Los coordinadores del resto de planes y proyectos que se desarrollen en el centro tendrán un horario de dedicación al mismo en función de dos factores:

1.- Lo que indique la normativa.

2.- Los recursos humanos con los que cuente el centro cada curso escolar.

(1) ORDEN de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento Artículo 14. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De cuatro o cinco unidades: 5 horas.

b) De seis a ocho unidades: 17 horas.

c) De nueve a diecisiete unidades: 23 horas.

d) De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.

e) De veintisiete o más unidades: 33 horas.